

# PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

---

*Comisión de Cultura y Educación*

PROVISIONAL  
**2006/2212(INI)**

19.9.2006

## **PROYECTO DE OPINIÓN**

de la Comisión de Cultura y Educación

para la Comisión de Industria, Investigación y Energía

sobre el camino hacia una política uniforme en materia de espectro  
radioeléctrico en la Unión Europea  
(2006/2212(INI))

Ponente de opinión: Ruth Hieronymi

PA\_NonLeg

## SUGERENCIAS

La Comisión de Cultura y Educación pide a la Comisión de Industria, Investigación y Energía, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

1. Apoya el punto de vista de la Comisión de que las comunicaciones digitales electrónicas revisten una importancia fundamental para la totalidad de la economía, para el proceso de Lisboa y para la Estrategia i2010, y que por tanto se requiere una revisión del sistema de gestión de frecuencias;
2. Manifiesta su convencimiento de que, en el futuro, se dispondrá de ofertas de servicios más sofisticadas y complejas que las actuales en las que se reagrupan tres servicios, a saber telefonía vocal, acceso a internet y televisión («*triple-play*»), y que de esta forma se difuminarán aún más las fronteras entre los productos y servicios en el ámbito de la comunicación electrónica;
3. Rechaza un modelo para la gestión de frecuencias basado unilateralmente en el mercado, y pide a la Comisión que revise el sistema de gestión de frecuencias de manera que se posibilite la coexistencia de diversos tipos de modelos de concesión de licencias, concretamente la administración tradicional, la utilización sin limitaciones cuantitativas y nuevos enfoques basados en el mercado; considera que el objetivo debe ser alentar la eficiencia económica y técnica así como el aprovechamiento de estos valiosos recursos para la sociedad;
4. Insta por tanto a la Comisión a que defina las condiciones y las bases de utilización de los diversos modelos de licencia antes de presentar propuestas relativas a un nuevo modelo de gestión de frecuencias;
5. Considera demasiado unilateral la forma en que la Comisión define los servicios de comunicación de calidad elevada y reducida, en la medida en que esta valoración se base exclusivamente en el rendimiento económico y no tenga en cuenta debidamente la importancia que revisten los servicios de radiodifusión y los servicios mediáticos similares a la hora de preservar la libertad de información y el pluralismo de las opiniones, así como para garantizar la diversidad cultural y con ello la democracia y la sociedad.